



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**RESOLUCION CD ECO N° 241/16**

**Expte. N° 6004/12**

Salta, 05 de Agosto de 2016

**VISTO** La presentación efectuada por el Cr. Carlos Llácer Moreno, Coordinador de Posgrados de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita la modificación a partir del período lectivo 2016, de los aranceles de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** los fundamentos para la modificación de los aranceles correspondientes responden entre otros y de acuerdo a lo expresado por el Coordinador de Posgrados, Cr. Carlos Llácer Moreno a:

- La necesidad de adecuar los valores fijados por Res. CD ECO N° 111/14, debido a la evidente coyuntura económica actual.
- Que la cuota debe reflejar en forma razonable y objetiva, una contrapartida a los reales costos que representa la estructura de los referidos profesorados, esto es: contratación de docentes especializados, compra de material bibliográfico, adquisición de material de apoyo docente y lo atinente a brindar un mejor servicio a los profesionales cursantes.

**Que** la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria aconseja a fojas 22 y 23 del expediente de referencia, la modificación a partir del período lectivo 2016 de los aranceles de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

**Que** el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/16 de fecha 10.05.16 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Modificar** el Art. 1° de la Res. CD ECO N°111/14, fijando los aranceles de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas a partir del período lectivo 2016, conforme al siguiente detalle:

- Matrícula (por única vez): Pesos Novecientos Cincuenta (\$950,00).
- Dieciséis (16) cuotas de Pesos Novecientos Cincuenta (\$950,00), las que podrán ser abonadas en ocho (8) cuotas durante el cursado del primer año y ocho (8) cuotas durante el segundo año.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION CD ECO N° 241/16

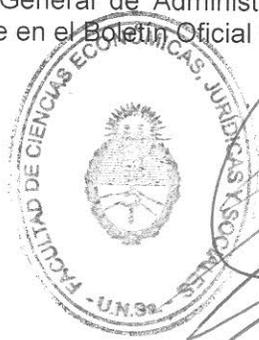
Expte. N° 6004/12

Salta, 05 de Agosto de 2016

**ARTICULO 2°.- Hágase saber** a la Prof. Paola Guardatti, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

MELG/MCC

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa